



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1061 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **23 OCT 2012**

VISTO: El Informe N° 917-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 541167-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 168-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, y la Liquidación Técnica Financiera del proyecto “Elaboración de Expedientes Técnicos de 54 Proyectos de Reconstrucción del Sector Educación – FORSUR”, POA – 2009; y,

CONSIDERANDO:

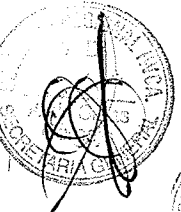
Que, mediante Convenio de Transferencia Financiera N° 034-2008 entre FORSUR y el Gobierno Regional de Huancavelica para la elaboración de 54 Expedientes Técnicos de Proyectos del Sector Educación, describe en su Clausula Cuarta (...) establece las bases del carácter legal, técnico y operativo, para el financiamiento de la elaboración de los Expedientes Técnicos y que en total asciende a S/. 223,462.78 (Doscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 78/100), asimismo en la Cláusula Sexta-OBLIGACIONES DE FORSUR, El FORSUR se obliga a efectuar la transferencia financiera a favor del Gobierno Regional de Huancavelica a la suscripción del presente el importe de S/. 223,462.78;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 107-2009-GOB.REG-HVCA/GRDS, de fecha 24 de agosto del 2009, de folio 108, se aprueba EL PLAN OPERATIVO – 2009 “ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE 54 PROYECTOS DE RECONSTRUCCION DEL SECTOR EDUCACION – FORSUR”, con un monto presupuestal de S/.:279,677.00 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Siete con 00/100 nuevos soles);

Que, la ejecución del proyecto estuvo a cargo del Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social – Sub Gerencia de Vivienda, Construcción y Saneamiento Huancavelica, asimismo la elaboración del proyecto estuvo a cargo de un grupo de profesionales;

Que, la liquidación del componente de Elaboración de Expedientes Técnicos, se realizó teniendo en cuenta la Directiva N° 020-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIel “DIRECTIVA SOBRE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION FINAL FISICO FINANCIERA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA”, asimismo los Expedientes elaborados y aprobados vía acto resolutivo no tienen Código SNIP, solo tienen Ficha Técnica de PIP de Emergencia;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 917-2012-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, del 02 de octubre del 2012, previa revisión y evaluación encuentra conforme la liquidación técnica financiera, por lo que solicita la aprobación de la Liquidación Financiera, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, el contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero el CPC. Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1061 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 OCT 2012

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Elaboración de Expedientes Técnicos de 54 Proyectos de Reconstrucción del Sector Educación – FORSUR”
- Presupuesto Aprobado POA 2009 : S/: 279,677.00
- Presupuesto ejecutado : S/./275,272.00
- Periodo de Ejecución : 15 de agosto del 2009 al 15 de octubre del 2009

II. Características Presupuestales/Financieras

Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : “Elaboración de Expedientes Técnicos de 54 Proyectos de Reconstrucción del Sector Educación – FORSUR ”
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Ordinarios S/.56,214.00 – GRHVCA
13 Donaciones y Transferencias S/./223,463.00-FORSUR
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/./279,677.00 (Según R.G.R N° 0107-2009-GR-HVCA/GRDS)
- Presupuesto Comprometido : S/./279,352.60
- Presupuesto Ejecutado : S/./275,272.60
- Ejercicio Presupuestal : 2009 - 2012

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal 2009 - 2012

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total	Prespt. No Ejec. Con relación al POA - 2009	Prespt. Programad o según POA 2009
2.6.32.11	Maquinas y Equipos	0.00	1,590.00	1,590.00	0.00	0.00
2.6.32.12	Mobiliario	0.00	1,160.00	1,160.00	0.00	0.00
2.6.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos	30,710.00	0.00	30,710.00	0.00	0.00
2.6.81.31	Elaboración de Exp. Tec.	159,645.80	48,632.00	208,277.80	0.00	279,677.00
2.6.32.95	Equipos Instr. de Medición	29,790.00	0.00	29,790.00	0.00	0.00
2.6.81.42	Gastos por la Compra de Bienes	0.00	744.80	744.80	0.00	0.00
2.6.81.43	Gast. por Contr. de Servicios	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
	TOTAL S/.	220,145.80	55,126.80	275,272.60	4,404.40	279,677.00
	En porcentajes	78.72%	19.71%	98.43%	1.57%	100%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : “Elaboración de Expedientes Técnicos de 54 Proyectos de Reconstrucción del Sector Educación – FORSUR”



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1061 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 OCT 2012

- Función : 22
- Programa : 047
- Sub Programa : 0010
- Componente : 2.002440
- Nemónico SLAF : 0541
- Ente Ejecutor : Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuest. : 001 Región Huancavelica - Sede Central

Denominación	Costo Directo.	Gastos Generales	Total	Presupuesto No Ejecutado con Relación al POA .2009	Presupuesto Programado según POA - 2009
Mano de Obra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes	60,500.00	3,494.80	63,994.80	0.00	0.00
Servicios	159,645.80	51,632.00	211,277.80	0.00	279,677.00
Total S/.	220,145.80	55,126.80	275,272.60	4,404.40	279,677.00
Porcentaje S/.	78.72%	19.71%	98.43%	1.57%	100.00%



De conformidad a la Directiva N° 020-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;



Estando a lo informado;

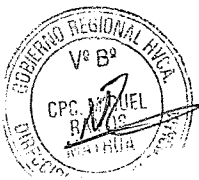
Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera del proyecto "ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE 54 PROYECTOS DE RECONSTRUCCION DEL SECTOR EDUCACION - FORSUR" POA - 2009, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009 - 2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1061 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 OCT 2012

dispuesto en la Directiva N° 020-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR..

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, elaborar el Expediente de Transferencia, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/ORA OPER: Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia del Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

